



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 268-2020/DRS-PUNO-DERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 23 de Octubre del 2020

Visto el documento adjunto, Oficio N° 270-2020-G.R PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, de fecha 02 de Octubre del 2020, y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Rotación de los servidores en la Carrera Administrativa **“La Rotación consiste en la reubicación del Servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario”**;

Que, mediante los documentos de vistos de acuerdo a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración, aprobación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, frente a desplazamientos de personal en la Dirección Regional de Salud Puno, es necesario disponer que a partir de la fecha vía rotación el TAP Félix FLORES CENTENO, pasara a laborar de la Oficina Ejecutiva de Salud Ambiental a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de Infraestructura, donde el Jefe de dicha Dirección le asignara sus funciones de acuerdo a su perfil;



Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ROTAR, a partir de la fecha de la Resolución, al TAP. Félix FLORES CENTENO, personal de la Oficina Ejecutiva de Salud Ambiental, a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de Infraestructura, debiendo cumplir con las funciones que se le asigne por el Jefe de dicha Dirección

ARTÍCULO 2°.- El citado trabajador procederá a formular la respectiva entrega de cargo y recepción de la misma al cual fue rotado, de acuerdo a las formalidades normadas por dispositivos legales y vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente Resolución, al Interesado, Legajo de Personal y demás instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA
DE PLANEACIÓN
CONTROL - S. S.
INTER-COMANDO
LEGAJOS
O.S.I.
REMUNERACIONES
PAGOS A P. S.
S. T. DE RR. HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512